

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 022-2025-OCI/0447-SCC**

CONTROL CONCURRENTE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE TUSI
SANTA ANA DE TUSI, DANIEL ALCIDES CARRIÓN, PASCO**

**“INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA
ANA DE RAGAN DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI,
PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN - PASCO”**

**HITO DE CONTROL N° 1 – ENTREGA DE ADELANTO
PARA MATERIALES O INSUMOS, Y ESTADO
SITUACIONAL**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 22 AL 28 DE ABRIL DE 2025**

TOMO I DE I

YANAHUANCA, 7 DE MAYO DE 2025

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 022-2025-OCI/0447-SCC

“INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ANA DE RAGAN DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN - PASCO”

HITO DE CONTROL N° 1 - ENTREGA DE ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS, Y ESTADO SITUACIONAL

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	7
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	18
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	18
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	18
IX. CONCLUSIÓN	19
X. RECOMENDACIONES	19
APÉNDICES	20

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 022-2025-OCI/0447-SCC

“INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ANA DE RAGAN DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN - PASCO”

HITO DE CONTROL N° 1 - ENTREGA DE ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS, Y ESTADO SITUACIONAL.

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, mediante Oficio n.° 187-2025-OCI/MPDAC-EXT de 21 de abril de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0447-2025-011, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución, supervisión, recepción y liquidación de la obra: “Instalación del sistema de agua potable y alcantarillado del centro poblado de Santa Ana de Ragan distrito de santa Ana de Tusi, provincia de Daniel Alcides Carrión - Pasco”, se realiza conforme a las condiciones contractuales, expediente técnico, disposiciones internas y normativa aplicable.

2.2 Objetivos específicos

- Determinar si la Entidad otorgó el adelanto para materiales o insumos de acuerdo con las condiciones contractuales y normativa aplicable vigente.
- Determinar si la Entidad viene realizando las gestiones y seguimiento correspondientes para garantizar el reinicio de ejecución de obra.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló a la obra “Instalación del sistema de agua potable y alcantarillado del centro poblado de Santa Ana de Ragan distrito de santa Ana de Tusi, provincia de Daniel Alcides Carrión - Pasco”, con CUI n.° 2221056, y que ha sido ejecutado del 22 al 28 de abril de 2025, en la Municipalidad Distrital de Santa Ana de Tusi, ubicada en la Plaza Principal del distrito de Santa Ana de Tusi, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco, y el trabajo de gabinete se realizó en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión ubicada en el Jr. Jorge Chávez S/N - Centro Cívico, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.



Firmado digitalmente por
LOPEZ ROLANDO Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 15:08:50 -05:00



Firmado digitalmente por
MAYLLE MENDOZA Leonid
Leonel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 14:51:23 -05:00



Firmado digitalmente por
LOPEZ ROLANDO Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 15:09:17 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

4.1 Actividades que forman parte del Hito de Control.

El presente servicio de control consta de comprobar si la Entidad entregó el adelanto para materiales según la normativa vigente aplicable de la obra: "Instalación del sistema de agua potable y alcantarillado del centro poblado de Santa Ana de Ragan distrito de Santa Ana de Tusi, provincia de Daniel Alcides Carrión - Pasco"; asimismo, se verificará si la Entidad viene realizando las gestiones y seguimiento correspondiente para garantizar el reinicio de ejecución de obra, la misma que se condice con las actividades planificadas en el Plan de Control Concurrente, de acuerdo con el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 1
Hito de control y actividades de mayor impacto

Fase o etapa del proceso	Hitos de control	Actividades de mayor impacto
Ejecución contractual	Hito de control n.º 1: Entrega de adelanto para materiales o insumos, y estado situacional.	Actividad 1: Cumplimiento de las condiciones exigidas en la normativa y documentos contractuales, para efectuar el pago del adelanto para materiales o insumos. Actividad 1: Acciones para el reinicio de ejecución de obra

Fuente: Plan de Control Concurrente

4.2 Proceso en curso.

El proceso en curso, materia de Control Concurrente, es la ejecución de la obra "Instalación del sistema de agua potable y alcantarillado del centro poblado de Santa Ana de Ragan distrito de Santa Ana de Tusi, provincia de Daniel Alcides Carrión - Pasco", con CUI n.º 2221056, en adelante "**Obra**", cuya ejecución contractual inició el 19 de diciembre de 2024, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario; actualmente, la ejecución de obra se encuentra suspendida desde el 30 de diciembre de 2024, por factores climatológicos.

Al respecto, de la información proporcionada por la Municipalidad Distrital de Santa Ana de Tusi, en adelante "**Entidad**", de la visita de inspección realizada el 22 de abril de 2025, y de la información extraída de las plataformas del Estado, el proceso en curso se resume en los siguientes aspectos:

Del expediente técnico de obra

Aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 0163-2023-MDSAT/GM de 28 de agosto de 2023, por el monto de S/3 438 771,04 (Tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos setenta y uno con 04/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario; posteriormente sus costos fueron actualizados mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 0203-2024-MDSAT/GM de 29 de agosto de 2024, por el monto de S/3 748 265,05 (Tres millones setecientos cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y cinco con 05/100 soles), desagregado de la manera siguiente:

Cuadro n.º 2
Resumen del presupuesto de obra

Nº	Descripción	Costo (S/)
001	Sistema de agua potable	913 633,50
002	Sistema de alcantarillado sanitario	599 902,42
003	Planta de tratamiento de aguas residuales - PTAR	464 960,91
004	Unidad Básica de Saneamiento - UBS	430 803,47
005	Intervención social	42 722,34
006	Mitigación de impacto ambiental	21 999,55



Firmado digitalmente por
 LOPEZ ROLANDO Jose Luis
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2025 15:08:50 -05:00



Firmado digitalmente por
 MAYLLE MENDOZA Leonid
 Leonel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2025 14:51:23 -05:00



Firmado digitalmente por
 LOPEZ ROLANDO Jose Luis
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2025 15:09:17 -05:00

N°	Descripción	Costo (S/)
007	Pian para la vigilancia, prevención y control del COVID	29 133,50
	Costo directo	2 503 155,69
	Gastos generales 10,00 %	250 315,57
	Utilidad 7,00 %	175 220,90
	Sub Total	2 928 692,16
	Impuesto General a las Ventas (IGV) 18,00 %	527 164,59
	Presupuesto total de obra	3 455 856,75
	Supervisión de obra 5,17 %	178 908,30
	Costo de expediente técnico	113 500,00
	Presupuesto total del proyecto	3 748 265,05

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal n.º 0203-2024-MDSAT/GM de 29 de agosto de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Del contrato de ejecución de obra:

El 13 de setiembre de 2024, la Entidad, convocó el proceso de selección Licitación Pública LP-SM-2-2024-MDSAT/CONS OBRA-1, para la ejecución de la Obra, bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios y modalidad de ejecución Llave en mano, consecuentemente, como resultado del proceso de selección, el comité de selección, otorgó la Buena Pro al Consorcio Ragan¹, RUC n.º 20613414224, en adelante el "Contratista"; seguidamente, el 25 de noviembre de 2024, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra n.º 010-2024-MDSAT/GM, suscrito por el CPC. Edgar J. Sinche Vásquez, Gerente Municipal de la Entidad, y el Hernando Carhuaricra Martínez, identificado con DNI n.º 04066880, representante común del Contratista, por el monto de S/3 449 696,09 (Tres millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y seis con 09/100 Soles), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario.

De la supervisión y designación del inspector de obra:

Mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 0259-2023-MDSAT/GM de 13 de diciembre de 2024, designó como Inspector de obra al Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Luis Armando Villanueva Quiroz, registro CIP n.º 154343, en adelante el "Inspector"; más adelante, con fecha 3 de abril de 2025, la Entidad convocó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-SM-1-2025-MDSAT/CONS OBRA-1 para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra.

De la ejecución de obra:

De la revisión a la información proporcionada por la Entidad, se advierte que la entrega de terreno se realizó el 18 de diciembre de 2024²; consecuentemente, se dio inicio del plazo de ejecución de la Obra el 19 de diciembre de 2024³, teniendo como fecha de culminación de ejecución de obra el 16 de junio de 2025.

De la suspensión del plazo de ejecución de obra

Posteriormente, debido a condiciones climatológicas, el Contratista y el Inspector de obra acordaron realizar la primera suspensión de plazo de ejecución de la Obra mediante Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra n.º 01 de 30 de diciembre de 2024; en la cual, acordaron lo siguiente:

¹ Conformado por la Empresa Constructora Ramos S.C.R.L., RUC n.º 20489739900 (70 % de participación), y la Empresa Ingeniería Consultora & Constructora Sheridan E.I.R.L., RUC n.º 20607965367 (30 % de participación).

² Mediante Acta de entrega de terreno de 18 de diciembre de 2024.

³ Mediante Acta de inicio de ejecución de obra de 19 de diciembre de 2024.



Firmado digitalmente por
 LOPEZ ROLANDO Jose Luis
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2025 15:08:50 -05:00



Firmado digitalmente por
 MAYLLE MENDOZA Leonid
 Leonel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2025 14:51:23 -05:00



Firmado digitalmente por
 LOPEZ ROLANDO Jose Luis
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2025 15:09:17 -05:00

- [...]
- 3.1. la ENTIDAD y el CONTRATISTA aceptan suspender el plazo de ejecución de la obra: "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ANA DE RAGAN, DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION-PASCO", en el Centro Poblado de Santa Ana de Ragan, del distrito de Santa Ana de Tusi Provincia de Daniel Alcides Carrión Departamento pasco", hasta que las condiciones climáticas mejoren y permiten el normal proceso de la ejecución de obra.
- 3.2. El reinicio de la ejecución de la obra se realizará, al día siguiente de culminado tales eventos indicados previo notificación de la entidad.
- [...]"

Los datos generales e información relacionada a la ejecución de la obra se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 3
Ficha Técnica de la Obra

1	Datos Generales			
	Entidad:	Municipalidad Distrital de Santa Ana de Tusi		
	Obra:	"Instalación del sistema de agua potable y alcantarillado del centro poblado de Santa Ana de Ragan distrito de santa Ana de Tusi, provincia de Daniel Alcides Carrión - Pasco"		
	Código único de inversiones:	2221056		
2	Expediente Técnico			
	Documento de aprobación:	Resolución de Gerencia Municipal n.º 0163-2023-MDSAT/GM de 28 de agosto de 2023.		
	Actualización de costos:	Resolución de Gerencia Municipal n.º 0203-2024-MDSAT/GM de 29 de agosto de 2024.		
	Monto contractual con IGV:	S/3 748 265,05	Plazo ejecución:	180 días calendario
	Modalidad de Ejecución Contractual	Administración Indirecta (Contrata)		
3	Ejecución de obra			
	Proceso de selección	LP-SM-2-2024-MDSAT/CONS OBRA-1 (Primera Convocatoria)		
	Contrato de Servicios:	Contrato de Ejecución de Obra n.º 010-2024-MDSAT/GM, de 25 de noviembre de 2024.		
	Contratista	Consorcio Ragan - Constructora Ramos S.C.R.L., RUC n.º 20489739900 (70 % de participación) - Ingeniería Consultora & Constructora Sherindan E.I.R.L, RUC n.º 20607965367 (30 % de participación). Representante común: Hernando Carhuarica Martínez, DNI n.º 04066880.		
	Monto contractual incluido IGV:	S/3 449 696,09	Plazo de ejecución:	180 días calendario
	Sistema de contratación:	Precios Unitarios		
	Modalidad de ejecución:	Llave en mano		
Residentes de Obra	Ing. Paul Mirko Rodríguez Rojas, registro CIP n.º 86188, del 19 de diciembre de 2024 a la actualidad.			
4	Supervisión de obra			
	Proceso de selección:	AS-SM-1-2025-MDSAT/CONS OBRA-1 (Primera Convocatoria).		
	Estado:	En curso.		
5	Inspección de obra			
	Documento de designación:	Resolución de Gerencia Municipal n.º 0259-2023-MDSAT/GM de 13 de diciembre de 2024.		
	Inspector de obra	Ing. Luis Armando Villanueva Quiroz, registro CIP n.º 154343, del 19 de diciembre de 2024 a la actualidad.		
6	Ejecución de obra			
	Plazo de ejecución contractual:	180 días calendario	Inicio del plazo contractual:	19 de diciembre de 2024
	Termino de ejecución	16 de junio de 2025.		
	Suspensión de plazo n.º 01	30 de diciembre de 2024, Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra n.º 01		
	Reinicio de obra n.º 01	1 de mayo de 2025		
	Adicionales de obra	Adicional Deductivo Vinculante n.ºs 1, 2 y 3, aprobados con Resolución de Gerencia Municipal n.º 0123-2025-MDSAT/GM de 23 de abril de 2025.		
	Ampliaciones de plazo	No tiene		
7	Estado situacional actual			
	En ejecución.			

Fuente: Documentos Técnicos alcanzados a la Comisión de Control.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
LOPEZ ROLANDO Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 15:08:50 -05:00



Firmado digitalmente por
MAYLLE MENDOZA Leonid
Leonel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 14:51:23 -05:00



Firmado digitalmente por
LOPEZ ROLANDO Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 15:09:17 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación relacionada al Estado situacional y reinicio de ejecución de Obra, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra, las cuales se exponen a continuación:

1. ENTIDAD OTORGÓ LA SUMA DE S/668 411,39 POR CONCEPTO DE ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS, SIN ADVERTIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA CORRECTA GESTIÓN, EJECUCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL ESTADO.

De la revisión a la documentación proporcionada por la Entidad⁴, se advierte que la Entidad otorgó al Contratista la suma de S/668 411,39 (Seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos once con 39/100 soles) por concepto de adelanto para materiales o insumos, a pesar de que la solicitud presentada por el contratista carecía de sustento técnico de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este hecho fue inobservado por el Inspector y los responsables de la Entidad, conforme se narra a continuación:

Mediante Carta n.° 006-2024/MDSAT/CONSORCIO RAGAN de 20 de diciembre de 2024, el Contratista solicitó a la Entidad el adelanto para materiales por el monto de S/689 939,22 (Seiscientos ochenta y nueve mil novecientos treinta y nueve con 22/100 soles); seguidamente, el Inspector dio conformidad a dicha solicitud mediante Informe Técnico n.° 008-2024-MDSAT/GIDUR-LAVQ de 20 de diciembre de 2024, dirigido al Sub Gerente de Obras Públicas y Liquidaciones.

Es importante señalar que el artículo 182° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala lo siguiente:

[...]

Artículo 182. Adelanto para materiales e insumos

[...]

182.2. Las solicitudes de adelantos para materiales o insumos se realizan una vez iniciado el plazo de ejecución contractual, teniendo en consideración el calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista y los plazos establecidos en los documentos del procedimiento de selección para entregar dichos adelantos.

[...]” (El resaltado y subrayado es agregado).

Asimismo, la cláusula décima tercera del Contrato de Ejecución de Obra n.° 010-2024-MDSAT/GM, de 25 de noviembre de 2024, indica lo siguiente:

[...]

CLÁUSULA OECIMA TERCERA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

[...]

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 08 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que **EL CONTRATISTA** pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, **EL CONTRATISTA** debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 07 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

[...]” (El resaltado y subrayado es agregado).



Firmado digitalmente por
LOPEZ ROLANDO Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 15:08:50 -05:00



Firmado digitalmente por
MAYLLE MENDOZA Leonid
Leonel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 14:51:23 -05:00



Firmado digitalmente por
LOPEZ ROLANDO Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 15:09:17 -05:00

⁴ Mediante Actas de Relevamiento de información n.° 001-2025-OCI/MPDAC-SCC de 2 de abril de 2025 y Acta de Inspección de Obra n.° 003-2025-OCI/MPDAC-SCC de 22 de abril de 2025.

Sin embargo, de la revisión al cálculo de adelanto de materiales se advierte que, el Contratista no adjuntó la relación de materiales o insumos a utilizar con el respectivo sustento, en concordancia con el calendario de adquisición de materiales, solamente presentó el cálculo que se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 1

Cálculo del monto de adelanto de materiales presentado por el Contratista

N°	IU	ELEMENTO REPRESENTATIVO	SIMB.	%IM	CM	Imo		Ao		
						Ago. 24	Oct. 24			
01	05	AGREGADO GRUESO	AC	72.0060%	0.2004	477.98	479.21	S/ 421,856.97	S/	
	21	CEMENTO PORTLAND TIPO I		27.9940%		599.13	599.13	S/ 164,006.67	S/	
02	72	TUBERIA DE PVC PARA AGUA	T	100.0000%	0.0520	597.57	598.03	S/ 152,020.51	S/	
03	32	FLETE TERRESTRE	F	100.0000%	0.0622	551.34	551.66	S/ 181,839.91	S/	
04	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	M	100.0000%	0.0646	439.25	442.20	S/ 188,856.24	S/	
05	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARPINT.	M	100.0000%	0.0758	1 187.54	1 178.28	S/ 221,599.12	S/	
06	03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO	AC	100.0000%	0.0937	860.69	864.04	S/ 273,929.26	S/	
07	30	DÓLAR (GENERAL PONDERADO)	D	100.0000%	0.1027	686.07	689.93	S/ 300,240.50	S/	
08	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	M	100.0000%	0.3486	762.77	762.77	S/ 1,019,122.08	S/1	
								SUB TOTAL	S/ 2,923,471.26	S/2
								IGV (18%)	S/ 526,224.83	S/2
								TOTAL S/.	S/ 3,449,696.09	S/3
								%		

N°	IU	ELEMENTO REPRESENTATIVO	SIMB.	ADELANTO SOLICITADO
01	05	AGREGADO GRUESO	AC	S/ 84,588.51
	21	CEMENTO PORTLAND TIPO I		S/ 32,801.33
02	72	TUBERIA DE PVC PARA AGUA	T	S/ 30,427.51
03	32	FLETE TERRESTRE	F	S/ 36,389.09
04	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	M	S/ 38,024.92
05	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARPINT.	M	S/ 43,974.23
06	03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO	AC	S/ 54,999.09
07	30	DÓLAR (GENERAL PONDERADO)	D	S/ 60,385.95
08	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	M	S/ 203,103.62
SUB TOTAL				S/ 584,694.25
IGV (18%)				S/ 105,244.97
TOTAL S/.				S/ 689,939.22

EL MONTO SOLICITADO ES DE: SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 22/100 SOLES

Fuente: Carta n.º 006-2024/MDSAT/CONSORCIO RAGAN de 20 de diciembre de 2024.

De la imagen anterior se advierte que, el Contratista no detalló la relación de materiales o insumos a necesitar de acuerdo con el calendario de adquisición de materiales que presentó a la Entidad, solamente presentó el cálculo con los elementos representativos de la fórmula polinómica⁵; al respecto, los elementos representativos no corresponden a materiales de obra propiamente, pero son utilizados para calcular el monto máximo de adelanto a solicitar, y que provienen de una relación detallada de los materiales que se necesitará en la obra de acuerdo con el calendario de adquisición de materiales, con el que se tenía que justificar dicha solicitud de adelanto.

Sobre el particular, se debe señalar que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado en adelante “OSCE”, mediante Opinión n.º 064-2018/DTN de 11 de mayo de 2018, ha concluido lo siguiente:

[...]
 La normativa de contrataciones del Estado prevé que las Entidades pueden efectuar el otorgamiento de adelantos por materiales o insumos, [...]; siendo así que la entrega de estos adelantos deberá solicitarse teniendo en consideración las fechas previstas en el calendario de materiales e insumos presentado por el contratista, y dentro de los plazos establecidos -para solicitar y para entregar dichos adelantos en los documentos del procedimiento de selección.” (El resaltado y subrayado es agregado).

No obstante, de la revisión a la solicitud de adelanto de materiales no se evidenció la relación de materiales que el contratista iba a necesitar en concordancia con las fechas previstas en el calendario de materiales e insumos que presentó a la Entidad, por lo que la mencionada solicitud carece de sustento técnico.

⁵ Elementos que sirven para obtener los incrementos de costos que los presupuestos de una obra experimentan con el tiempo.



Firmado digitalmente por
LOPEZ ROLANDO Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 15:08:50 -05:00



Firmado digitalmente por
MAYLLE MENDOZA Leonid
Leonel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 14:51:23 -05:00



Firmado digitalmente por
LOPEZ ROLANDO Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 15:09:17 -05:00

De igual forma, de la revisión a los elementos representativos considerados en el cálculo presentado, se advierte que el Contratista consideró elementos que no corresponden a materiales o insumos, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 2
Cálculo del monto de adelanto de materiales presentado por el Contratista

RESUMEN				
N°	IU	ELEMENTO REPRESENTATIVO	SIMB	ADELANTO SOLICITADO
01	05	AGREGADO GRUESO		S/ 84,588.51
	21	CEMENTO PORTLAND TIPO I	AC	S/ 32,801.33
02	72	TUBERIA DE PVC PARA AGUA	T	S/ 30,427.51
03	32	FLETE TERRESTRE	F	S/ 36,389.09
04	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	M	S/ 38,024.92
05	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARPINT.	M	S/ 43,974.23
06	03	ACERO DE CONTRUCCION CORRUGADO	AC	S/ 54,999.09
07	30	DÓLAR (GENERAL PONDERADO)	D	S/ 60,385.95
08	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	M	S/ 203,103.62
			SUB TOTAL	S/ 584,694.25
			IGV (18%)	S/ 105,244.97
			TOTAL S/.	S/ 689,939.22

Fuente: Carta n.º 006-2024/MDSAT/CONSORCIO RAGAN de 20 de diciembre de 2024.

De la imagen anterior se advierte que el contratista calculó el monto de adelanto de materiales con elementos que no corresponden a materiales o insumos a usar en una obra; es decir, la solicitud de adelanto no detallaba los materiales que el contratista iba a adquirir y adicional a ello contemplaba elementos representativos que no correspondían a materiales o insumos.

Al respecto, el OSCE mediante OPINIÓN N° 018-2017/DTN de 31 de noviembre de 2017, sobre la consulta **¿A qué se refiere el Reglamento con “insumos” ?**, concluyó lo siguiente:

[...]
3.2 Teniendo en cuenta que por “insumos” se entiende a **aquellos bienes que serán empleados en la ejecución de una obra**, cuando el Reglamento contempla la posibilidad de que la Entidad otorgue el adelanto para materiales e insumos, lo hace con la finalidad que el contratista pueda adquirir los **bienes o elementos que serán empleados en los trabajos propios de la obra y que quedarán incorporados en esta**.
[...]" (El resaltado y subrayado es agregado).

De igual forma, el OSCE mediante OPINIÓN N° 023-2009/DTN de 30 de abril de 2009, sobre la consulta **si se puede considerar dentro del adelanto para insumos el costo del alquiler de las maquinarias y equipos necesarios para la ejecución de la obra**, determinó lo siguiente:

[...]
No obstante, el adelanto mencionado **no podría servir para financiar la compra o adquisición de cualquier bien**, pues existen algunos bienes que, si bien son necesarios para la ejecución de la obra, también pueden serlo para la ejecución de otras obras. **Tal es el caso de aquellos equipos o maquinarias con los que el contratista realiza sus actividades económicas**.
[...]

CONCLUSIONES

[...]
4.2 Los adelantos para materiales o insumos **no podrían emplearse para que el contratista compre o adquiera** (mediante un contrato de alquiler, por ejemplo) **maquinaria y/o equipo que resulta necesario para su accionar como agente del mercado**, es decir maquinaria y/o equipo que pueda ser empleado para la ejecución de otras obras." (El resaltado y subrayado es agregado).



Firmado digitalmente por
LOPEZ ROLANDO Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 15:08:50 -05:00



Firmado digitalmente por
MAYLLE MENDOZA Leonid
Leonel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 14:51:23 -05:00



Firmado digitalmente por
LOPEZ ROLANDO Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 15:09:17 -05:00

De las opiniones técnicas antes mencionadas, se puede advertir que el OSCE ya determinó que los adelantos para materiales o insumos deben estar de acuerdo con el calendario de adquisición de materiales y que en la solicitud de adelanto no puede incluirse elementos que no corresponden a materiales o insumos que no serán empleados en los trabajos propios de la obra y que no quedarán incorporados en ella; no obstante, la Entidad dio conformidad a la solicitud de adelanto de materiales presentado por el contratista el cual incluía elementos que no correspondían a materiales propiamente, tales como: flete terrestre, maquinaria y equipo importado, madera nacional para encofrado, dólar (general ponderado) y mano de obra; tal como se mostró en la imagen n.º2.

De la inobservancia por parte de los responsables de la Entidad:

De la revisión efectuada a los documentos de conformidad a la solicitud de adelanto de materiales, se advierte que el Inspector (quien es Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Entidad) no observó los aspectos señalados en el punto anterior; más por el contrario, dio su conformidad a dicha solicitud y la remitió a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Liquidaciones, sin realizar un análisis técnico y un cálculo propio de acuerdo con sus funciones como inspector de obra, toda vez que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el artículo 182º señala lo siguiente:

[...]

Artículo 182. Adelanto para materiales e insumos

[...]

182.5. Es responsabilidad del inspector o supervisor, según corresponda, **verificar la oportunidad de la solicitud de los adelantos para materiales e insumos**, de acuerdo al calendario correspondiente.

[...]” (El resaltado y subrayado es agregado).

De la misma forma, el Ing. Jhon Edgardo Mori Esteban, Sub Gerente de Obras Públicas y Liquidaciones, tampoco observó la carencia de sustento técnico de la solicitud de adelanto de materiales, emitiendo su conformidad con Informe n.º 329-2024-SOPL/GIDUR de 23 de diciembre de 2024, dirigido a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.

Seguido a ello, el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural (el Inspector), basándose en su propio informe, reitera la conformidad para adelanto de materiales mediante Informe n.º 1179-2024-MDSAT/GIDUR-LAVQ de 23 de diciembre de 2024, dirigido a la oficina general de administración y la oficina de logística y adquisiciones, dicho informe fue tomado como referencia para hacer efectivo el pago del adelanto a favor del Contratista a través de las notas de pago n.ºs 3205.24.81.2500143, 3205.24.81.2500289 y 3205.24.81.2500290 del año fiscal 2024, tal como se muestra en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por
LOPEZ ROLANDO Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 15:08:50 -05:00



Firmado digitalmente por
MAYLLE MENDOZA Leonid
Leonel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 14:51:23 -05:00



Firmado digitalmente por
LOPEZ ROLANDO Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 15:09:17 -05:00

Imagen n.º 3
Nota de pago (1 de 3) con el que se hizo efectivo el pago de adelanto de materiales.

211

NOTA DE PAGO - N° 3205.24.81.2500290
AÑO FISCAL 2024

Unidad Ejecutora / 301519 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE TUSI
Expediente SIAF: 0000003205-0005 FF/Rubro: 1 - 00 RECURSOS ORDINARIOS

Datos de la Conformidad	
Documento :	INFORME DE CONFORMIDAD
Nro. Documento :	1179-2024-MDSAT/GIDU
Fecha :	23/12/2024

Datos Generales	
Nombres y Apellidos/Razon	CONSORCIO RAGAN
RUC :	20613414224
Documento :	FACTJRA
Nro. Documento :	00000003
Total a pagar :	320,837.69 (TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 69/100 SOLES.)
Descripción: IMPORTE QUE SE GIRA POR EL PAGO DE ADELANTO DE MATERIALES LALP-2-2024-MDSAT/CONST OBRA 1 CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE L CENTRO POBLADO DE SANTA ANA DE RAGAN, DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION DELA REGIO DE PASCO, SEGUN INFORME DE CONFORMIDA 1179-2024-MDSAT/GIDUR-LAVQ Y OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS	

Autorizado por		
Devengado	Giro	
PANDAL PAYANO NELLY MARIA JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	RIMAC NIÑO WALTER EDGAR OFICINA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	TRUJILLO DAZA DENIS WENDERR JEFE DE TESORERIA
30/12/2024 11:13	15/01/2025 10:10	31/01/2025 22:32

Registrado por	
Devengado	Giro
PANDAL PAYANO NELLY MARIA	TRUJILLO MRAVAL MAYCOL JESUS
29/12/2024 21:29	30/12/2024 22:24

Constancia de Pago	
CCI:	01132100010006678976
Banco :	BANCO CONTINENTAL
C. Cuenta Bancaria	0001000667899
Fecha Pago:	04/02/2025
Documento B:	081 TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS (CCI)
Numero:	24003585
Moneda:	S/.
Monto:	320,837.69 (TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 69/100 SOLES.)

Fuente: Documentos proporcionados por la Entidad a la Comisión de Control.

De lo expuesto, se concluye que la Entidad otorgó al Contratista la suma de S/668 411,39 (Seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos once con 39/100 soles) por concepto de adelanto para materiales o insumos, a pesar de que la solicitud presentada por el contratista carecía de sustento técnico de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las opiniones técnicas emitidas por el OSCE.

La situación expuesta está relacionada con la normativa siguiente:

- ✓ Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley 30225, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019, modificado por Decreto Supremo n.º 377-2019-EF, Decreto Supremo n.º 168-2020-EF, Decreto Supremo n.º 250-2020-EF y Decreto Supremo n.º 162-2021-EF, Decreto Supremo n.º 234-2022-EF y Decreto Supremo n.º 308-2022-EF.

[...]

Artículo 182. Adelanto para materiales e insumos

182.1. La Entidad establece en los documentos del procedimiento de selección el plazo en el cual el contratista solicita el adelanto, así como el plazo en el cual se entregue el adelanto, con la finalidad que el contratista pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos.



Firmado digitalmente por
LOPEZ ROLANDO Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 15:08:50 -05:00



Firmado digitalmente por
MAYLLE MENDOZA Leonid
Leonel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 14:51:23 -05:00



Firmado digitalmente por
LOPEZ ROLANDO Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 15:09:17 -05:00

182.2. Las solicitudes de adelantos para materiales o insumos se realizan una vez iniciado el plazo de ejecución contractual, teniendo en consideración el calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista y los plazos establecidos en los documentos del procedimiento de selección para entregar dichos adelantos.

182.3. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

182.4. Para el otorgamiento del adelanto para materiales o insumos se tiene en cuenta lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

182.5. Es responsabilidad del inspector o supervisor, según corresponda, verificar la oportunidad de la solicitud de los adelantos para materiales e insumos, de acuerdo al calendario correspondiente.

[...]

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

187.2. El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. No obstante, lo señalado, su actuación se ajusta al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo.

[...]

- ✓ **Términos de referencia adjunto a las bases integradas de la Licitación Pública LP-SM-2-2024-MDSAT/CONS OBRA-1 primera convocatoria.**

[...]

3.1.22.2. ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de ocho (8) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

[...]

- ✓ **Contrato de Ejecución de Obra n.º 010-2024-MDSAT/GM, de 25 de noviembre de 2024, derivado de la Licitación Pública LP-SM-2-2024-MDSAT/CONS OBRA-1 primera convocatoria.**

[...]

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.



Firmado digitalmente por
LOPEZ ROLANDO Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 15:08:50 -05:00



Firmado digitalmente por
MAYLLE MENDOZA Leonid
Leonel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 14:51:23 -05:00



Firmado digitalmente por
LOPEZ ROLANDO Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 15:09:17 -05:00

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 08 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que **EL CONTRATISTA** pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, **EL CONTRATISTA** debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 07 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de **EL CONTRATISTA** debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.
[...]

La situación expuesta afectaría la correcta gestión, ejecución, administración y control de los recursos financieros del Estado.

2. LA ENTIDAD NO ACTUALIZA LOS DATOS DE EJECUCIÓN DE OBRA EN LOS PORTALES WEB DEL ESTADO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN, EL CONTROL SOCIAL Y LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS PÚBLICAS.

De la revisión a los portales web del Estado, se advierte que la Entidad no viene consignando información de manera actualizada en los datos de ejecución de obra, estando actualmente en estado “desactualizado” el Sistema de Información de Obras Públicas, en adelante “**Infobras**”; tal como, se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 4
Búsqueda de la Obra en el portal Infobras

ESTADO DE REGISTRO	ENTIDAD	CÓDIGO INFOBRAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN	CÓDIGO SNIP	ESTADO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA
Desactualizado	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN	21239	2221056	245103	Sin Ejecución	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ANA DE RAGAN DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO
Desactualizado	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE TUSI	522562	2221056	245103	En Ejecución	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ANA DE RAGAN DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO

Fuente: Portal web de INFOBRAS, consultado el 6 de mayo de 2025.

Cabe resaltar que, el numeral 7.7 de la Directiva n° 005-2023-CG/GMPL “Gestión del Registro de las Obras Públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS”, señala lo siguiente:

[...]

7.7 Estados de actualización de la información en INFOBRAS

Los niveles de cumplimiento para el registro son los siguientes:

[...]

b) **Desactualizado**: Se considera un registro de obra pública, cuando la entidad pública **no ha cumplido con el registro y/o actualización de la información** solicitada por INFOBRAS en los plazos establecidos según lo señalado en el numeral 7.4 de la presente Directiva.

[...]” (El resaltado y subrayado es agregado).

Asimismo, de la revisión a la sección de Información Complementaria del portal Infobras, se advierte que la Entidad no actualizó los datos correspondientes a la Obra, tal como se muestra en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por LOPEZ ROLANDO Jose Luis FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 07-05-2025 15:08:50 -05:00



Firmado digitalmente por MAYLLE MENDOZA Leonid Leonel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 07-05-2025 14:51:23 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ ROLANDO Jose Luis FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 07-05-2025 15:09:17 -05:00

Imagen n.º 5
Información complementaria de la Obra

4. Información complementaria				Seguimiento y control				
Garantías/Adelantos								
Nº	Tipo de garantía/adelanto	Monto de garantía/adelanto	Fecha de entrega de la garantía/adelanto (desembolso)	Documento de aprobación				
⇒			No existen registros					
Cronograma								
Nº	Tipo de cronograma	Fecha de aprobación del cronograma	Documento de aprobación	Nueva fecha de término	Cronograma			
⇒			No existen registros					
Modificaciones en plazo								
Nº	Tipo de modificación	Número de ampliación/suspensión	Causal	Días aprobados	Fecha de aprobación	Fecha fin de obra (incluida modificaciones)	Documento aprobación	
⇒				No existen registros				
Adicionales/Deductivos/Reducción								
Nº	Número del adicional deductivo/reducción	Tipo	Subtipo	Causal del adicional deductivo/reducción	Fecha de aprobación	Porcentaje aprobado	Monto aprobado	Documento de aprobación
No existen registros								

Fuente: Portal web de INFOBRAS, consultado el 6 de mayo de 2025.

De la misma manera, de la revisión al Reporte de Seguimiento a la Ejecución de Inversiones del Formato 12-B y al Sistema de Seguimiento de Inversiones, se advierte que los datos de inicio de obra son distintos al inicio real de la ejecución; además, se visualiza que la última actualización fue el 21 de febrero de 2025, tal como se muestran en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 6
Datos de ejecución de la inversión



Fuente: Portal web del Reporte de Seguimiento a la Ejecución de Inversiones del Formato 12-B, consultado el 6 de mayo de 2025.



Firmado digitalmente por
LOPEZ ROLANDO Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 15:08:50 -05:00



Firmado digitalmente por
MAYLLE MENDOZA Leonid
Leonel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 14:51:23 -05:00



Firmado digitalmente por
LOPEZ ROLANDO Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 15:09:17 -05:00

Imagen n.º 7
Hitos del objeto

ETAPAS - HITOS					
Etapas	Hitos	Fecha Programada	Fecha Actualizada	Estado	Comentarios
ACTUACIONES PREPARATORIAS	REQUERIMIENTO CON ET APROBADO	02/11/2023	15/08/2024	SOLICITADO	
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CONVOCATORIA	02/11/2023	18/09/2024		
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	INTEGRACIÓN DE LAS BASES	10/11/2023	09/10/2024		
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	19/11/2023	21/10/2024		
EJECUCIÓN CONTRACTUAL	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20/11/2023	25/10/2024		
EJECUCIÓN CONTRACTUAL	INICIO DE OBRA	04/12/2023	01/11/2024		
EJECUCIÓN CONTRACTUAL	CULMINACIÓN DE OBRA	01/06/2024	30/04/2025		
EJECUCIÓN CONTRACTUAL	LIQUIDACIÓN	30/08/2024	31/05/2025		

Fuente: Portal web del Reporte de Seguimiento a la Ejecución de Inversiones del Formato 12-B, consultado el 6 de mayo de 2025.

Imagen n.º 8
Datos de la fase de ejecución

III. DATOS DE LA FASE EJECUCIÓN				
¿TIENE EXPEDIENTE TÉCNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE?	SI		COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)(a)	3,748,265.05
¿TIENE REGISTRO DE SEGUIMIENTO?	SI		COSTO DE CONTROL CONCURRENTES (S/)(b)	0.00
REGISTRO DE CIERRE	NO		COSTO DE CONTROVERSIAS (S/)(c)	0.00
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	11/01/2023		MONTO DE CARTA FIANZA (S/)(d)	0.00
FECHA DE FIN DE EJECUCIÓN	30/04/2025		COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)(a+b+c+d)	3,748,265.05

Fuente: Portal web del Sistema de Seguimiento de Inversiones, consultado el 6 de mayo de 2025.

De las imágenes precedentes, se evidencia que la Entidad no viene cumpliendo con el registro y actualización de datos de la Obra en los portales del Estado, dicha situación afectaría la transparencia de la gestión y podría ocasionar limitaciones en el acceso a la información integral sobre la ejecución de las obras públicas y uso de los recursos públicos, afectando el ejercicio del control social, la supervisión y seguimiento por los órganos competentes



Firmado digitalmente por
LOPEZ ROLANDO Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 15:08:50 -05:00



Firmado digitalmente por
MAYLLE MENDOZA Leonid
Leonel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 14:51:23 -05:00



Firmado digitalmente por
LOPEZ ROLANDO Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 15:09:17 -05:00

La situación expuesta está relacionada con la normativa siguiente:

- ✓ **Reglamento de Transparencia y acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo n° 072-2003-PCM, de 5 de agosto de 2003, modificado mediante Decreto Supremo n° 070-2013-PCM, de 13 de junio de 2013.**

[...]

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

[...]

Artículo 3.- Obligaciones de la máxima autoridad

Las obligaciones de la máxima autoridad son las siguientes:

- a. Adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la Entidad;

[...]”.

- ✓ **Directiva n° 005-2023-CG/GMPL “Gestión del Registro de las Obras Públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS”, aprobada con Resolución de Contraloría n° 185-2023-CG de 19 de mayo de 2023.**

[...]

6. DISPOSICIONES GENERALES

[...]

6.2. Sistema Nacional de Información de Obras Públicas

El Sistema Nacional de Información de Obras Públicas – INFOBRAS constituye una herramienta diseñada e implementada por la Contraloría que permite registrar y articular información de las obras públicas, así como realizar el seguimiento de estas, contando con información objetiva y verificable en tiempo real, respecto de su ejecución; que comprende entre otros, el estado situacional, avance físico y financiero, variaciones de costo, el plazo de ejecución, liquidación.

Su uso es obligatorio para todas las entidades públicas señaladas en el alcance de la presente Directiva.

[...]

6.4. Responsabilidades

[...]

- a) Entidad Pública a cargo de la ejecución de obras públicas Las entidades públicas que intervienen de modo directo o indirecto en la ejecución de las obras públicas son responsables de:

- Registrar, verificar y mantener actualizada la información requerida por INFOBRAS, debiendo proveer los recursos humanos y tecnológicos necesarios.
- Brindar información del estado situacional de las obras públicas que le sea solicitada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control o la que haga sus veces o por los OCI, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles computados desde la recepción de la solicitud.

[...]

6.6 Del acceso a la información publicada en el INFOBRAS.

La ciudadanía y la sociedad civil organizada en general acceden a la información pública en el INFOBRAS a fin de tomar conocimiento del estado de la ejecución de las obras públicas a nivel nacional, pudiendo registrar información o comentarios respecto de la obra pública, ejerciendo de tal forma el control social sobre las mismas.

[...]

6.7 Naturaleza del registro y uso de información del INFOBRAS.

El registro de la información en el INFOBRAS es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la presente directiva, bajo responsabilidad del titular de la entidad pública y de los funcionarios de la UEI o UE o quien haga sus veces.

[...]

En aplicación de la normatividad vigente de control gubernamental, la Contraloría efectúa las acciones de verificación de la información registrada sobre las obras públicas, asimismo gestiona la realización de los servicios de control que correspondan en las entidades públicas que no cumplan con registrar oportunamente y en la forma establecida la información en el INFOBRAS



Firmado digitalmente por
LOPEZ ROLANDO Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 15:08:50 -05:00



Firmado digitalmente por
MAYLLE MENDOZA Leonid
Leonel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 14:51:23 -05:00



Firmado digitalmente por
LOPEZ ROLANDO Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 15:09:17 -05:00

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

[...]

7.2. Designación de responsables (Gestión de Usuarios)

Comprende la designación de responsables de la gestión del registro y actualización de la información de las obras públicas; y del seguimiento de obras públicas.

7.2.1 Entidades Públicas

[...]

a) Gestor INFOBRAS

El titular de la entidad o el funcionario a quien este delegue, designa mediante documento debidamente motivado únicamente a un funcionario quien se desempeña en el rol de Gestor INFOBRAS. Cada entidad debe contar únicamente con un (01) Gestor INFOBRAS.

[...]

7.4. Registro de información de obras públicas

[...]

7.4.1.1. Datos generales

Corresponde al nombre de la obra, la modalidad de ejecución, naturaleza de la obra, y ubicación georreferenciada; la vinculación con un proyecto de inversión pública del Banco de Inversiones; la existencia de convenios para su ejecución; datos del expediente técnico y documentos de aprobación. Los datos correspondientes a la "Ficha de datos generales" de la obra o inversión pública son generados cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

- Se realiza un proceso de selección relacionado a la ejecución de una obra o inversión pública, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.
- La ejecución de la obra pública no implica la realización de procesos de selección a través del SEACE, en este caso se debe registrar los datos de la obra pública directamente en el INFOBRAS. Dicho registro se realiza en el momento que la entidad pública inicia la ejecución de la obra y cuenta con el expediente técnico aprobado o documento equivalente de la obra pública y disponga de los recursos para su ejecución.

El registro de los datos generales de la obra o inversión se encuentra a cargo de los usuarios con el rol de Gestor INFOBRAS, Registrador INFOBRAS o del Registrador SEACE, según corresponda. Al culminar el registro en esta sección, la información de la obra pública pasa a ser de carácter público.

7.4.1.2 Datos de Ejecución física y financiera

Corresponde a los datos de avances de obra, incluyendo las fechas de inicio y finalización, y documentación de inicio de obra; asimismo, incluye la información de la entrega de terreno, datos del contratista y contrato, datos del supervisor y residente de obra, datos de los adelantos de obra, cronograma de obra, avances mensuales, indicando las paralizaciones o suspensiones que se produzcan; modificaciones de plazo; presupuesto modificado de la obra; adicionales y deductivos; y controversias. Las entidades públicas tienen la obligación de verificar y actualizar el estado situacional de las obras públicas a su cargo, conforme la documentación requerida por el INFOBRAS.

El registro de los datos de ejecución de la obra se encuentra a cargo de los usuarios con rol de Gestor INFOBRAS o Registrador INFOBRAS.

El registro y publicación de los avances de obra y el estado situacional de la obra, debe realizarse en forma mensual y como máximo el último día hábil del mes siguiente de efectuado al avance. En el caso de las demás secciones solicitadas por el INFOBRAS, tales como modificaciones en el plazo, adicionales, controversias, entre otros, cuando se produzcan variaciones durante la ejecución de la obra, la entidad pública debe registrar la información correspondiente en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, desde la emisión o aprobación de la variación efectuada.

[...]

El supervisor de Obra debe verificar la información registrada sobre las valorizaciones de obra; y remitir a la Contraloría los Informes u opiniones emitidos respecto a los adicionales de obra, solicitudes de mayores gastos generales, variación en calendario de obra, ampliaciones de plazo, aplicación de penalidades y otros emitidos en el marco de sus funciones según la normativa vigente.

[...]



Firmado digitalmente por
LOPEZ ROLANDO Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 15:08:50 -05:00



Firmado digitalmente por
MAYLLE MENDOZA Leonid
Leonel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 14:51:23 -05:00



Firmado digitalmente por
LOPEZ ROLANDO Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 15:09:17 -05:00

7.5 Publicación y difusión de la información de obras públicas

Consiste en la publicación de los contenidos relacionados a las obras públicas para que la ciudadanía puede consultar, acceder, descargar, utilizar o compartir los datos o información promoviendo los principios de transferencia y acceso a la información pública, participación ciudadana, rendición de cuentas, integridad pública, tecnología e innovación.

[...]

7.7 Estados de actualización de la información en INFOBRAS

Los niveles de cumplimiento para el registro son los siguientes:

[...]

b) Desactualizado: Se considera un registro de obra pública, cuando la entidad pública no ha cumplido con el registro y/o actualización de la información solicitada por INFOBRAS en los plazos establecidos según lo señalado en el numeral 7.4 de la presente Directiva.

A continuación, se detalla los siguientes eventos que determinan el nivel de cumplimiento del registro:

ACTUALIZADO	DESACTUALIZADO
Cuando la obra está por ejecutarse y la entidad está dentro del plazo de seis (06 meses) para registrar el primer avance de obra.	Cuando la obra fue registrada y ha transcurrido: - Más de seis (06) meses, en el caso de obras registradas por el Registrador SEACE. - O más de dos (02) meses, en caso de obras registradas por el Gestor INFOBRAS o Registrador. Computados desde su registro sin que exista registro de inicio de ejecución física.
Cuando la obra ha iniciado ejecución física y cuenta con el registro del avance de obra actualizado, dentro del mes posterior de efectuado el avance.	Cuando la obra ha iniciado ejecución física y no presenta registro de avances por más de 2 meses de efectuado el avance.
Cuando la obra finalizó y cuenta con el registro del "Acta de recepción de Obra".	Cuando la obra se encuentra finalizada físicamente y por más de dos (02) meses computados desde el último avance físico reportado, y no registra el "Acta de recepción de Obra".



La situación expuesta podría afectar los principios de publicidad y transparencia de la gestión, el control social y las acciones de seguimiento de las obras públicas.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: Entrega de adelanto para materiales o insumos, y estado situacional, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control, no emitió el reporte de Avance ante Situaciones Adversas; por tanto, no aplica el presente acápite.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.

Firmado digitalmente por
 LOPEZ ROLANDO Jose Luis
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2025 15:08:50 -05:00



Firmado digitalmente por
 MAYLLE MENDOZA Leonid
 Leonel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2025 14:51:23 -05:00



Firmado digitalmente por
 LOPEZ ROLANDO Jose Luis
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2025 15:09:17 -05:00

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: Entrega de adelanto para materiales o insumos, y estado situacional, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra: "Instalación del sistema de agua potable y alcantarillado del centro poblado de Santa Ana de Ragan distrito de Santa Ana de Tusi, provincia de Daniel Alcides Carrión - Pasco", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la Titular de la Entidad, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: Entrega de adelanto para materiales o insumos, y estado situacional, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra: "Instalación del sistema de agua potable y alcantarillado del centro poblado de Santa Ana de Ragan distrito de Santa Ana de Tusi, provincia de Daniel Alcides Carrión - Pasco".
2. Hacer de conocimiento a la Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Yanahuanca, 7 de mayo de 2025.



Firmado digitalmente por LOPEZ
ROLANDO Jose Luis FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-05-2025 15:09:38 -05:00

José Luis López Rolando
Supervisor



Firmado digitalmente por MAYLLE
MENDOZA Leonid Leonel FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-05-2025 14:52:06 -05:00

Leonid Leonel Maylle Mendoza
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por LOPEZ
ROLANDO Jose Luis FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-05-2025 15:10:04 -05:00

José Luis López Rolando
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión
Contraloría General de la República del Perú

Apéndice n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULANTE AL HITO DE CONTROL

- 1. ENTIDAD OTORGÓ LA SUMA DE S/668 411,39 POR CONCEPTO DE ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS, INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA CORRECTA GESTIÓN, EJECUCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL ESTADO.**

Nº	Documento
1	Acta de Relevamiento de Información n.º 001-2025-OCI/MPDAC-SCC de 2 de abril de 2025.
2	Acta de Inspección de Obra n.º 003-2025-OCI/MPDAC-SCC de 22 de abril de 2025.

- 2. LA ENTIDAD NO ACTUALIZA LOS DATOS DE CIERRE DE LA OBRA EN EL APLICATIVO INFOBRAS, SITUACIÓN QUE PUEDE AFECTAR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN, EL CONTROL SOCIAL Y LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS PÚBLICAS.**

Nº	Documento
1	Consulta realizada en la plataforma Infobras, de 6 de mayo de 2025.
2	Consulta al Reporte de Seguimiento a la Ejecución de Inversiones del Formato 12-B de 6 de mayo de 2025.
3	Consulta a la plataforma de seguimiento de inversiones - SSI MEF de 6 de mayo de 2025.



Firmado digitalmente por
LOPEZ ROLANDO Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 15:08:50 -05:00



Firmado digitalmente por
MAYLLE MENDOZA Leonid
Leonel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 14:51:23 -05:00



Firmado digitalmente por
LOPEZ ROLANDO Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 15:09:17 -05:00

Yanahuanca, 7 de mayo de 2025.

OFICIO N° 214-2025-OCI/MPDAC-EXT

Señora:
Yanneth Meléndez Cueva
Alcaldesa
Municipalidad Distrital de Santa Ana de Tusi
Plaza Principal S/N
Pasco/Daniel Alcides Carrión/Santa Ana de Tusi

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 022-2025-OCI/0447-SCC

Referencias : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Obra: "Instalación del sistema de agua potable y alcantarillado del centro poblado de Santa Ana de Ragan distrito de Santa Ana de Tusi, provincia de Daniel Alcides Carrión - Pasco", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 022-2025-OCI/0447-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


Firmado digitalmente por LOPEZ
ROLANDO Jose Luis FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-05-2025 15:18:33 -05:00

José Luis López Rolando
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión
Contraloría General de la República del Perú

Cc
Archivo
LLMM



Firmado digitalmente por
MAYLLE MENDOZA Leonid
Leonel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2025 15:28:21 -05:00



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/0447-02-002-014

DOCUMENTO : OFICIO N° 214-2025-OCI/MPDAC-EXT

EMISOR : LEONID LEONEL MAYLLE MENDOZA - JEFE DE COMISION -
SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO EN LA MODALIDAD DE
CONTROL CONCURRENTE - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : YANNETH GENARA MELENDEZ CUEVA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL STA ANA DE TUSI

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20168802561

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

N° FOLIOS : 21

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Obra: "Instalación del sistema de agua potable y alcantarillado del centro poblado de Santa Ana de Ragan distrito de santa Ana de Tusi, provincia de Daniel Alcides Carrión - Pasco", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 022-2025-OCI/0447-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 214-2025-OCI
2. Informe Hito Control n.º 022-2025-OCI-0447-SCC





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 214-2025-OCI/MPDAC-EXT

EMISOR : LEONID LEONEL MAYLLE MENDOZA - JEFE DE COMISION -
SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO EN LA MODALIDAD DE
CONTROL CONCURRENTE - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : YANNETH GENARA MELENDEZ CUEVA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL STA ANA DE TUSI

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Obra: "Instalación del sistema de agua potable y alcantarillado del centro poblado de Santa Ana de Ragan distrito de santa Ana de Tusi, provincia de Daniel Alcides Carrión - Pasco", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 022-2025-OCI/0447-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20168802561**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/0447-02-002-014
2. OFICIO N° 214-2025-OCI
3. Informe Hito Control n.º 022-2025-OCI-0447-SCC

NOTIFICADOR : LEONID LEONEL MAYLLE MENDOZA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

